

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 700 pesetas |
| Semestre | 400 — |
| Trimestre | 225 — |
| Número corriente | 7 — |
| Número atrasado | 10 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 213

Viernes 19 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM. 100-1975

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Benafarces, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de doña Purificación Carbajosa; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Benafarces.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Regla-

mento de Epizootias y vacunación obligatoria contra la enfermedad aludida.

Valladolid, 9 de septiembre de 1975.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en el jardín sito en el barrio de la Victoria (Paseo Extremadura), junto al río Pisuerga.

Presupuesto de contrata, 432.199 pesetas.

Garantía provisional, 15.000 pesetas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Unidad de Hacienda-Aquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a

aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas).

(Fecha y firma)

Valladolid, 2 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.336—2.875

BENAFARCES

Formados los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica, riqueza urbana, circulación de bicicletas y registro de perros y de las tasas sobre rodaje, tránsito de ganados y desagüe de canalones, del año actual, quedan de manifiesto al público

en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 2 de septiembre de 1975.—El alcalde, Santos Rico Marbán.

3.377—2.876

BENAFARCES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1-1975, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Santos Rico.

3.378—2.877

BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Brahojos de Medina, 10 de septiembre de 1975.—El alcalde, José Gutiérrez.

3.427—2.878

GERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los días y horas de oficina, se hallan expuestos al público a los efectos de examen y reclamaciones los padrones de cobranza de los arbitrios municipales sobre rodaje de vehículos, tránsito de animales y tenencia de perros, del presente ejercicio, y por el plazo de diez días.

Geria, 9 de septiembre de 1975. El alcalde (ilegible).

3.382—2.879

ISCAR

Por don Pedro Sánchez Tabernero, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida, en este Ayuntamiento, para responder de la ejecución para la instalación del alumbrado en la Travesía de la Carretera Olmedo-Cuéllar, de esta población. Lo que se hace público por el presente anuncio para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Iscar, 2 de septiembre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

3.289—2.880

LANGAYO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de cobranza de los arbitrios municipales sobre velocípedos, desagüe de canalones, rodaje de vehículos, tránsito de animales y tenencia de perros, así como los de riqueza urbana y rústica, quedan expuestos al público, por plazo de diez días, para su examen y reclamaciones, si proceden.

Langayo, 30 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.291—2.881

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto extraordinario núm. 1/1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Mayorga, 6 de septiembre de 1975. El alcalde, A. Pérez.

3.343—2.882

MEDINA DEL CAMPO

Aprobadas provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de

1973, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda cualquier persona interesada formular las observaciones y reparos que estimen oportunos.

Medina del Campo, 11 de septiembre de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.415—2.883

MONTEMAYOR DE PILILLA

Acordado por esta Corporación municipal en sesión de 7 de julio de 1975, la cesión gratuita del antiguo cuartel de la Guardia Civil y servicios anejos, en cuyo solar se construirán por la Caja de Ahorros Provincial instalaciones benéfico-sociales y viviendas.

Se somete dicho acuerdo a información pública, por espacio de 15 días hábiles, conforme determina el artículo 96 del Reglamento de Bienes, apartado g).

Montemayor de Pililla, 2 de septiembre de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.290—2.884

TRASPINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año 1975, que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arbitrio de la riqueza rústica territorial.

Arbitrio de la riqueza urbana.

Impuesto sobre circulación de vehículos tracción mecánica.

Canon cultivos fincas montes.

Tránsito de animales, vehículos, bicicletas y tenencia de perros.

Traspinedo, 8 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.390—2.885

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL